

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

31 DE ENERO DEL 2020

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la ciudad de Iquitos a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veinte, siendo las dieciocho horas se reunieron los miembros del Consejo de Facultad en la Sala de Sesiones de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sito en la calle Sargento Lores N° 635, para la sesión extraordinaria convocada por el Decano (e) Dr. Juan de Dios Jara Ibarra.

El acto protocolar se inicia con la verificación de la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, concurriendo los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dr. Juan de Dios Jara Ibarra, y los estudiantes: Antuane Torres Coloma, Ricardo Josué Dávila Tuanama y Vania Fabiola Kling Vásquez. Se informa al Decano (e) sobre la asistencia, quien indica que existe el quórum reglamentario y se da inicio a la sesión extraordinaria.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 001-PAPDNTYAE-2020-FCEH-UNAP "REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA, EXAMEN DE APLAZADO Y PENSIONES DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES NO TITULADOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN"

La agenda es aprobada por los miembros de consejo de Facultad.

El Decano (e) Dr. Juan de Dios Jara Ibarra, expresa que la convocatoria de este día tiene por finalidad la aprobación de la DIRECTIVA N° 001-PAPDNTYAE-2020-FCEH-UNAP "REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA, EXAMEN DE APLAZADO Y PENSIONES DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES NO TITULADOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN", el Decano hizo un recuento de la existencia de un Proyecto de Profesionalización de Docentes No Titulados, que funcionó en la ciudad de Caballo Cocha y obedecía a un convenio entre la UNAP- GOREL Y La Municipalidad de Caballo Cocha, en la década del 80, hasta 1997, el decano destacó la fase académica, Presencial por tres meses y a Distancia. Este Proyecto estaba dirigido para aquellas personas que tenían contrato en los colegios como docentes, pero no tenía el título profesional. En 1997, se da por concluido este Proyecto.

En el 2015, se apertura nuevamente como Programa Académico de Profesionalización de Docentes no Titulados y Auxiliares en Educación, y se ha extendido a la sede de Iquitos, y las filiales de Nauta y Caballo Cocha, y siempre en convenio con la UNAP-GOREL y cada uno de sus Municipios, únicamente que en el convenio en la parte Académica se trazan 15 días para la parte académica presencial. En el proceso de Licenciamiento de la UNAP, el MINEDU a través de la SUNEDU proporciona lineamientos para que este Programa continúe recomendando dos meses para la fase presencial y no quince días como está planteado en el convenio, así mismo atender la parte académica que no se ha previsto en el Programa, como cursos de nivelación, paralelos, seminarios de investigación, Prácticas pre profesionales, es decir hacer un rediseño del currículo del PAPDNTYAE, puesto que cuentan con todas las carreras profesionales que funcionan en la regular a excepción de Idiomas extranjeros. La SUNEDU no dará inicio al examen de admisión mientras todo esté saneado y recomienda que culminen las promociones actuales que deben concluir el 2020 y 2021, sin embargo, no todos los estudiantes terminarían puesto que no hay generación tras ellos.

Por otro lado, la UNAP no cumple sus convenios, en Nauta el Programa estuvo funcionando en un local no declarado a la SUNEDU, puesto que no se cumplió con el pintado de aulas del Instituto Tecnológico quien fue declarado para este caso, en estos días se cumplió con este compromiso y el Programa está cumpliendo en forma normal. En Caballo Cocha falta implementar los tópicos, laboratorios de informática, la parte académica lo cuida la FCEH a través del jefe del PAPDNTYAE, directores de escuelas, directores de los Departamentos Académicos. Existen una serie de problemas que poco a poco se irán resolviendo tanto en el aspecto académico, de infraestructura, y otros.

El Decano sugiere que se vea la Directiva trabajado por los responsables y la oficina de Registros y Asuntos Académicos, salvo algunas inquietudes de ustedes.

El estudiante Ricardo Dávila Tuanama: concluye indicando que el PAPDNTYAE está en emergencia, y además reitera que toda documentación de importancia como esta Directiva nos hagan llegar con anticipación para su estudio y análisis respectivo por cada uno de los miembros de Consejo de Facultad.

El Decano le responde que no está en emergencia, ya que la UNAP esta Licenciada y declaro los locales de Caballo Cocha, y estamos licenciados por 8 años, por lo cual tenemos observaciones en las condiciones de Básicas de Calidad en el PAPDNTYAE.

Entonces iniciamos considerando la metodología de leer punto por punto y aprobamos cada uno de ellos. Los miembros de Consejo de Facultad, aceptan la propuesta y acto seguido el Decano inicia la lectura de acuerdo al siguiente orden:

- I. FINALIDAD: Leída por el decano punto por punto. Sin observaciones. Aprobada.
- II. BASE LEGAL: Sin observaciones. Aprobado.
- III. ALCANCE: sin observaciones. Aprobado
- IV. REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA: Sin observaciones. Aprobado
- V. MATRÍCULA I-SEMESTRE-2020: Sin observaciones. Aprobado
- VI. PENSIONES: sin observaciones. Aprobado
- VII. EXAMEN DE APLAZADOS DE LAS ASIGNATURAS: Sin observaciones. Aprobado.

- VIII. DE LOS ESTUDIANTES: Agregar "...una nota final **desaprobatoria** igual o **mayor** de ocho. Sin más observaciones. Aprobado.
- IX. DE LA EVALUACIÓN: Sin observaciones. Aprobado.
- X. DEL JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PROFESIONALIZACIÓN. Sin observaciones. Aprobado.
- XI. DEL DOCENTE: Sin observaciones. Aprobado.
- XII. DISPOSICIONES FINALES: Sin observaciones. Aprobado.

Luego de haber leído y analizado cada punto, los miembros de Consejo de Facultad, acuerdan:

ACUERDO

"APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-PAPDNTYAE-2020-FCEH-UNAP "REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA, EXAMEN DE APLAZADO Y PENSIONES DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE DOCENTES NO TITULADOS Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN"

Y entra en vigencia a partir de la emisión de la Resolución Decanal.

Siendo las 18:50 horas se levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.



Dr. JUAN DE DIOS JARA IBARRA
Decano (e) - F.C.E.H



Lic. ATILIO A. MINEZ TELLO
Secretario Académico

